

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 7.374/2014

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente ele-

vado a definitivo el Acuerdo plenario de 11 de septiembre de 2014 de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 5/2014, por transferencias de créditos entre distintos grupo de función, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 186, de 26 de septiembre de 2014.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Palenciana, a 21 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.